EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SSECD-001-2026

Fecha: 22 de abril de 2026

Oferente No.1: CONSORCIO PAE GUAMAL 2026 R/L JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRÁN

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN	X		Allega el formato 1 conforme al modelo pliego, la carta de presentación se encuentra debidamente firmada por el representante legal del Consorcio, Se allega cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las firmas que integran el consorcio y el RUT
3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RL GRUPO CONSULTOR SAS BIC	X		Presenta certificado existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá el día el 27 de marzo de 2026, último año renovado, 2025. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida, su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. El representante legal no tiene limitación para contratar, no tiene revisor fiscal inscrito.
3.1.3 ACTA ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE		No aplica	No aplica
3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RL INTERVENTORIA Y GESTIÓN INTERGES SAS	X		Presenta certificado existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el día el 31 de marzo de 2026, último año renovado, 2025. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida, su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. El representante legal no tiene limitación para contratar, no tiene revisor fiscal inscrito.
3.1.3 ACTA ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE		No aplica	No aplica
3.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONSORCIO PAE GUAMAL 2026.	X		El proponente allega documento de constitución del Consorcio PAE GUAMAL 2026. Integrantes: ARG Consultor SAS BIC 45% Interventoría y Gestión Interges S.A.S 55% Representante legal del consorcio John Andrey Rodríguez. Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.
3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD	X		Allega póliza No.33-44-101275156, anexo 0, Seguros del Estado S.A, Expedida el día 16 de abril de 2026, valor asegurado $44.996.429,50, vigencia del 17-04-2026 al 27-07-2026.Cumple con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

1

Powered by CamScanner

3.1.6 SEGURIDAD SOCIAL - GRUPO CONSULTOR SAS BIC		X	El proponente adjunta certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Se debe subsanar el requisito habilitante en razón a que la certificación se encuentra incompleta, no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones así: *Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, **PENSIONES Y RIESGOS LABORALES** y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.* .
3.1.6 SEGURIDAD SOCIAL / INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.	X		Adjunta certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
3.1.7 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y RNMC	X		El evaluador verifica encontrando que no registran inhabilidades o incompatibilidades, se consulta RNMC.
3.1.8 MULTAS Y SANCIONES / - GRUPO CONSULTOR SAS BIC- INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.		X	El proponente adjunta el formulario de multas y sanciones, no obstante, no se puede realizar la verificación en el Registro Único de Proponentes, toda vez que no allegan el documento renovado. El proponente debe subsanar el requisito habilitante durante el término de traslado otorgado por la entidad
3.1.9 RUP- ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC		X	Presenta certificado de Registro Único de Proponentes expedido el 27 de marzo de 2026, por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante con fecha última de renovación 2025/04/08, el cual no se encuentra vigente y cesando sus efectos. El proponente debe subsanar el requisito habilitante durante el término de traslado otorgado por la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 establece que la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe realizarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, so pena de cesar sus efectos.

2

Powered by CamScanner

3.1.9 RUP-INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.		X	Presenta certificado de Registro Único de Proponentes expedido el 31 de marzo de 2026, por la Cámara de Comercio de Huila, fecha última de renovación 05/05/2025, el cual no se encuentra vigente y cesando sus efectos. El proponente debe subsanar el requisito habilitante durante el término de traslado otorgado por la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 establece que la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe realizarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, so pena de cesar sus efectos.
3.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X	El proponente allega el formato compromiso anticorrupción del consorcio. Debe subsanar, el requisito habilitante durante el término de traslado, adjuntando el formato de compromiso anticorrupción de cada una de la persona jurídica que conforman el consorcio.,
3.1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Presenta formulario diligenciado y suscrito por los representantes legales de la persona jurídica, que conforman el consorcio.
3.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	X		Allega certificado, el cual se verifica encontrando que los representantes legales de las personas jurídicas que conforman el consocio, no se encuentran inscritas en el registro de deudores alimentarios morosos. El comité realiza la validación
3.1.13 DOCUMENTO VIGENCIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE		No aplica	No aplica
3.1.15 Limitación a Mipymes		No aplica	Tal y como consta en la resolución de apertura, el presente proceso de selección no está limitado a MiPymes
RESULTADO: **NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.**			

Conclusión: Por lo manifestado en los numerales anteriores el oferente CONSORCIO PAE GUAMAL 2026 R/L JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRÁN, NO es HÁBIL JURÍDICAMENTE, el proponente debe subsanar los requisitos habilitantes durante el término de traslado otorgado por la entidad.

Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Londardy Moreno Camacho" 310 786 0312
Código Postal: 507051 alcaldia@guamal-meta.gov.co www.guamal-meta.gov.co
@alcaldiadeguamal @AlcaldiaGuamalM GUAMAL - META

Powered by CamScanner

Oferente No.2: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C 24.227.103

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN	X		El proponente allega el formato 1 conforme al modelo del pliego de condiciones definitivo, la carta de presentación se encuentra debidamente firmada por la persona natural, adjunta cedula de ciudadania y Registro Único Tributario.
3.1.2 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	X		Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la cámara de comercio de Casanare, con fecha de expedición 30 de marzo de 2026, último año renovado 2026, la actividad económica esta relacionada con el objeto a contratar.
3.1.3 ACTA ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE		No aplica	No aplica.
3.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO		No aplica	No aplica
3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD	X		Allega póliza No.30-44-101069788, anexo 0, Seguros del Estado S.A, fecha de expedición 13 de abril de 2026, valor asegurado $44.996.429,50, vigencia del 15-04-2026 al 20-07-2026, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
3.1.6 SEGURIDAD SOCIAL -		X	No se evidencia el requisito establecido en el numeral **3.1.6** del pliego de condiciones definitivo. El proponente debe subsanar el requisito durante el término de traslado otorgado por la entidad.
3.1.7 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y RNMC	X		El evaluador verifica encontrando que no registra inhabilidades o incompatibilidades, se consulta RNMC.
3.1.8 MULTAS Y SANCIONES		X	El proponente adjunta el formulario de multas y sanciones, no obstante, no se puede realizar la verificación en el Registro Único de Proponentes, toda vez que no allega el documento renovado. El proponente debe subsanar el requisito habilitante durante el término de traslado otorgado por la entidad
3.1.9 RUP- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.		X	Presenta certificado de Registro Único de Proponentes expedido el 06 de abril de 2026, por la Cámara de Comercio de Casanare, fecha de la última renovación del 16/05/2025, el cual no se encuentra vigente y cesando sus efectos. El proponente debe subsanar el requisito habilitante durante el término de traslado otorgado por la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 establece que la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe realizarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, so pena de cesar sus efectos.

4

Powered by CamScanner

3.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Allega el respectivo compromiso anticorrupción firmado por la persona natural.
3.1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		Presenta formulario diligenciado y suscrito por la persona natural.
3.1.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	X		El proponente allega certificado, el cual se verifica, encontrando que la persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. El comité realiza la validación
3.1.13 DOCUMENTO VIGENCIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE		No aplica	No aplica
3.1.15 Limitación a Mipymes		No aplica	Tal y como consta en la resolución de apertura, el presente proceso de selección no está limitado a MiPymes
RESULTADO: **NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.**			

Conclusión: Por lo manifestado en los numerales anteriores el oferente, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. 24.227.103 No es HABIL JURIDICAMENTE, el proponente debe subsanar los requisitos habilitantes durante el término de traslado otorgado por la entidad.

Cordialmente:

SHADIV SABATH MUKIB CARWYCH
Evaluador Jurídico

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294570366

PB
16:10:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), ella(a) señor(a) JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1587632[illegible]

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

6

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294570389

PIB
15:12:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC identificado(a) con NIT número 901493757 1:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

7

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 16:15:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15876326
Código de Verificación	15876326260419161508

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 16:16:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014937571
Código de Verificación	901493757126041916161 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SIIGO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:16:43 PM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15976326**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BELTRAN JOHN ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

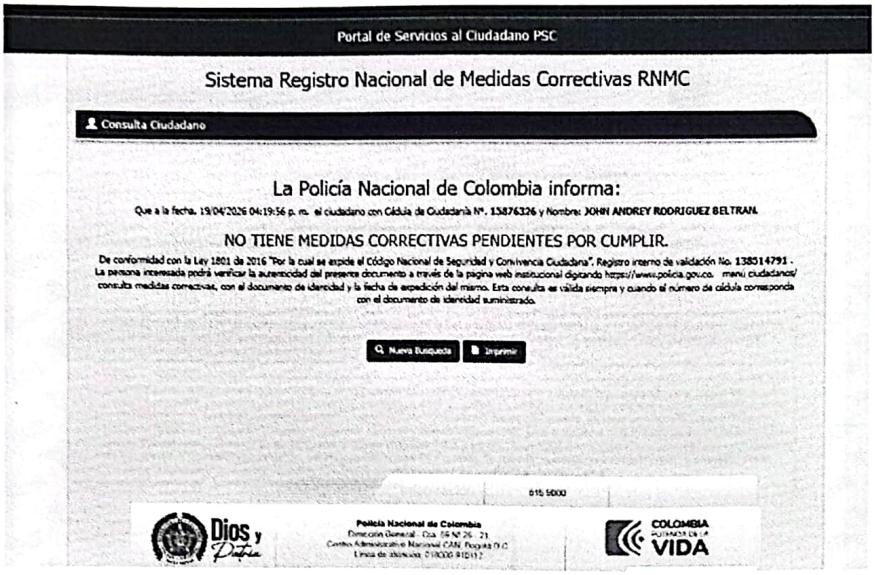
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado #75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 91 80720 ext. 30982 Bogotá
Resto del país: 01 8000 91 5110
Email: atn.ciudadano@policia.gov.co

9

Powered by CamScanner



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha. 19/04/2026 04:19:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 13876326 y Nombre: JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 138514791 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la pagina web institucional digitando https://www.policia.gov.co. menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

10

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294570567

P:8
16:21:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075228410;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294570610

FKB
16:23:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011454502.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

María Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

12

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 16:25:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075228410
Código de Verificación	1075228410260419162501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

13

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 16:26:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	0011454502
Código de Verificación	001145450226041016 2632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

14

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa
Que siendo las 04:28:12 PM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1075228410**
Apellidos y Nombres: **SAAVEDRA SAAVEDRA JAIME ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2026 04:31:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075228410** y Nombre: **JAIME ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138515060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Powered by CamScanner

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-44-101275156

Fecha de expedición:
jueves, 16 de abril de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE GUAMAL - META

Inicio de vigencia:
viernes, 17 de abril de 2026

Valor total asegurado:
$ 44.996.429,50

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CONSORCIO PAE GUAMAL 2026

Fin vigencia:
lunes, 27 de julio de 2026

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101269788

Fecha de expedición:
lunes, 13 de abril de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE GUAMAL

Inicio de vigencia:
miércoles, 15 de abril de 2026

Valor total asegurado:
$ 44.996.429,50

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

Fin vigencia:
lunes, 20 de julio de 2026

Consultar de nuevo

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294616267

P8
14:16:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24227103

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

17

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Informacion del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 14:18:00, el numero de identificacion, relacionado a continuacion, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24227103
Código de Verificación	24227103260420141759

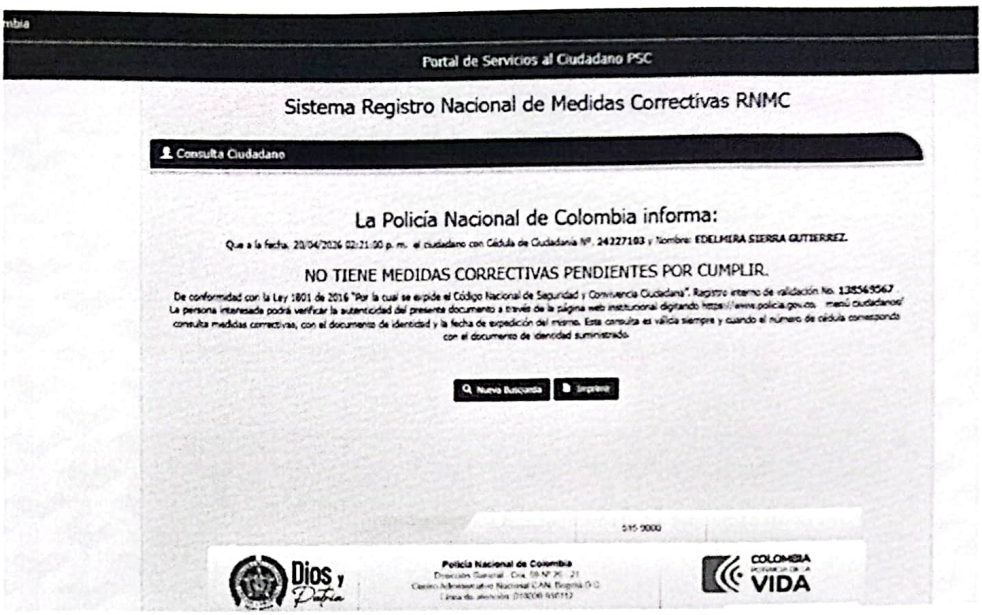
Esta Certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecanica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

Powered by CamScanner



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

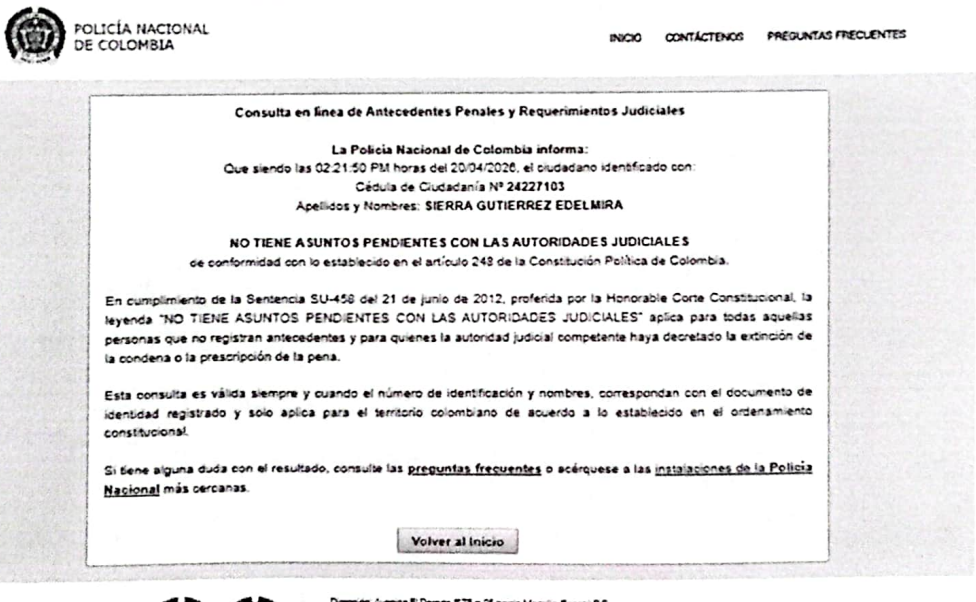
Que a la fecha, 20/04/2026 02:21:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24227103** y Nombre **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138569567**
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Dios y Patria — Policía Nacional de Colombia — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:21:50 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **24227103**
Apellidos y Nombres: **SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Powered by CamScanner